

INFORMACIÓN

SOBRE LAS COBERTURAS DE LOS SEGUROS DE



EN EL ESTADO DE ALARMA

Los seguros de Rasher Caza, seguirán cubriendo con las mismas coberturas y garantías durante el Estado de Alarma, dentro de la normativa del RD 463/2020 de 14 de marzo, tanto en Accidentes como en Responsabilidad Civil.

Así, se cubrirá la Responsabilidad Civil de los cotos de caza si se realiza una cacería, por ejemplo por daños, siempre que esta esté autorizada por la autoridad competente.

Igualmente, todos nuestros asegurados, Cazadores y sus perros, Cotos de Caza, Sociedades de cazadores, Clubes de caza, Juntas Directivas, Gestores de acotados, Rehaleros, Perreros, Orgánicos, Campos de tiro, etc., seguirán contando con las mismas coberturas y garantías, dentro de la normativa del RD 463/2020 de 14 de marzo de estado de alarma.

PARA MÁS INFORMACIÓN EN
adjuntocaza@rasher.es O EN EL 678 513 349



AL SERVICIO DE LA CAZA Y DE LOS CAZADORES

